



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MINERALES OTU S.A.S**, representada legalmente por la señora **MARIA PAULINA PEREZ MEJIA**, que dentro del expediente No. **6322**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 20 de septiembre de 2013-**RESOLUCION** No: **095830**. La Directora de Fiscalización Minera (E) de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE.--- ARTÍCULO PRIMERO: REPONER** en todas sus partes la Resolución **Nº 041704**, del 22 de mayo de 2012, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REANUDAR LAS OBLIGACIONES DENTRO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN", dentro del Contrato de Concesión Minera **No 6322**, para la exploración y explotación de una **MINA DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **ZARAGOZA**, ANTIOQUIA, Suscrito el 07 de Abril de 2006, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 09 de mayo de 2006, con el Código **Nº HGIH-04**, cuyo titular es La Sociedad **MINERALES OTU S.A.S**, con NIT 900.429.782-9, representada legalmente por la señora **MARIA PAULINA PEREZ MEJIA**, identificada con cedula de ciudadanía **Nº 42.827.300**, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior se **DECLARA** la suspensión de las obligaciones dentro del Contrato de Concesión Minera **No 6322** para la exploración y explotación de una **MINA DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **ZARAGOZA**, ANTIOQUIA, Suscrito el 07 de Abril de 2006, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 09 de mayo de 2006, con el Código **Nº HGIH-04**, cuyo titular es La Sociedad **MINERALES OTU S.A.S**, con NIT 900.429.782-9, representada legalmente por la señora **MARIA PAULINA PEREZ MEJIA**, identificada con cedula de ciudadanía **Nº 42.827.300**, a partir del 01 de mayo de 2012 hasta el 24 de julio de 2013 y por seis (6) meses más, es decir hasta el 24 de enero de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---**ARTÍCULO TERCERO:** Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las obligaciones.---**PARÁGRAFO:** En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 25 de



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellin - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

enero de 2014.---ARTÍCULO CUARTO: Como consecuencia de lo anterior se DEJA SIN EFECTO los REQUERIMIENTOS hechos al titular minero mediante Auto del 23 de mayo de 2003, notificado por estado N° 1066 del 25 de mayo de 2012, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTICULO QUINTO: APROBAR la Póliza Minero Ambiental N°05 DL006894, expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA, por un valor asegurado de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 575.000, 00) y con una vigencia desde el 11 de septiembre de 2013 hasta el 11 de Septiembre de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido---ARTÍCULO SEPTIMO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería -ANM- para su correspondiente anotación en el Registro Minero Nacional.---ARTICULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió----- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE---LINA MARÍA ZULUAGA RUIZ--Directora de Fiscalización Minera (E)

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

28 OCT. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

01 NOV. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia